



RESOLUCION No. 053-AD-83

Lima, 12 de ENERO de 1983

Vista la solicitud s/n presentada por doña Martha Sullcahuaman Monzon, solicitado pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Apurimac;

Que, doña Martha Sullcahuaman Monzon acredita haber cumplido Seis (06) Años y Siete (07) Meses de Servicios prestados al Estado, al 30 de Octubre de 1982 asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981, ampliado por Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que doña Martha SULLCAHUAMAN MONZON, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Apurimac, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.18 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de doña Martha SULLCAHUAMAN MONZON, por

/.



RESOLUCION No. 053-AD-83

Lima, 12 de ENERO de 1983

la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA SOLES ORO (S/. 15,570) por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1361, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/JEV.
dqp.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 053-AD-83 del 12-1-83



ASUNTO: Reconocimiento del 5% de Remuneración Personal
a doña Martha Sullcahuamán: IPD Apurimac

INFORME N° -12 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Martha S. Sullcahuamán Monzón, Secretaria de la D.D. IPD de Apurimac solicita el reconocimiento y pago del 5% de remuneración personal por contar con más de cinco (5) años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia certificada de pagos de haberes y descuentos expedida por la D.D. IPD de Apurimac, la misma que demuestra el tiempo de servicios que la recurrente solicita se le reconozca.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 10 de enero de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exo. adj.




Dr. MARIO ZULEMA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 001 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 363-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 5% de Remuneración Personal Sra. Martha Sulcahuman M. IPD de Apurímac.
Fecha : Lima, 5 de Enero de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce y se autoriza a doña Martha Sulcahuman Monzon, Secretaria I - Grado V-3 de la Dirección Departamental IPD de Apurímac, el derecho que tiene de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 005-81 PCM de 4.2.81, ampliado por D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls.

cc: U. Personal

Inc: Inf. 363-UP-82
: Proy. de Res.
: Solic. 21924719


JORGE BRUSCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 363-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Recono -
ciendo y Autorizando pago del 5% de Remuneración
Personal Sra. Martha SULLCAHUAMAN

REFERENCIA : Solicitud s/n.

FECHA : Lima, 29 de Diciembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se le reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a favor de doña Martha SULLCAHUAMAN MONZON, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Apurimac, a partir del 1º de Abril de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto; y por estar expresamente permitido como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República en vigencia.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Sol.s/n.8 Fls.

UP/JEV.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

A. CASTRO LOZADA